

BASES CAMPAÑA “Lider Bci te lleva al Cine”

En Santiago de Chile, a 19 de Junio de 2024, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a Com Imagift Spa, Rut 76.810.500-6 domiciliada para estos efectos en Los Plátanos 3858, Comuna de Macul, en adelante “**Imagift**”, la realización de este sorteo, la que viene a establecer las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Se efectuará una campaña denominada “**Lider Bci te lleva al Cine**”, en adelante la “**Promoción**”, que estará vigente únicamente durante los días 20 y 23 de junio de 2024. La Promoción consiste en un sorteo de cuatro entradas el cine, entre los clientes que contraten un Avance con su tarjeta Lider BCI por medio de la App “Tarjeta Lider Bci” (“App”) o la web www.tarjetaliderbci.cl (“Web”) en cualquiera de los días antes señalados.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas que sean clientes titulares de la tarjeta Lider BCI y que contraten un Avance con su tarjeta Lider Bci, en los días de vigencia de la promoción indicados en la cláusula siguiente y que cumplan con todos los requisitos estipulados en estas Bases.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores de Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

Promoción sujeta a evaluación crediticia.

TERCERO: Vigencia de la Promoción y publicación de bases.

La promoción estará vigente únicamente durante los días 20 y 23 de junio de 2024. Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página de internet www.tarjetaliderbci.cl.

CUARTO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de 4 entradas para ir al cine en adelante “**Premios**”.

QUINTO: Mecánica de la Promoción.

Todo Participante que, dentro del plazo y cumpliendo con las condiciones establecidas en estas Bases, contrate un Avance, por canal App o web, con su tarjeta Lider BCI durante el periodo de

vigencia de la Promoción estará participando en el primer sorteo, sorteo a realizarse el día 12 de julio de 2024.

Cada Avance se cuenta como 1 oportunidad para la participación de cada sorteo, por lo que, si un Participante contrata más productos, más posibilidades tiene de ganar.

SEXTO: Sorteo y publicación de los ganadores.

El sorteo del Premio será efectuado por Imagift, de la siguiente manera:

- 2 sorteos de 1 premio cada uno consistente en 4 entradas (8 entradas en total). Sorteo a realizarse el viernes 12 de julio de 2024, para los Participantes que cumplan con los requisitos y hayan cumplido con las condiciones para participar.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 2 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumpla con los requisitos señalados en estas bases o no pueda ser contactado o confirmada la entrega del premio. Si los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

El ganador se publicará en www.tarjetaliderbci.cl, sección “bases y resultados concursos”, y en un post en Instagram de “Tarjeta Lider Bci”, dentro de los 3 días hábiles siguientes al día del sorteo. Adicionalmente, además se contactará al ganador a través del teléfono entregado en el momento de la contratación del Avances y/o Superavance.

SEPTIMO: Entrega del Premio.

Para hacer efectiva la entrega del Premio, Imagift se pondrá en contacto con los ganadores y le explicará la forma en que se hará entrega del premio, dentro de los 120 días corridos siguientes al sorteo respectivo. Si el Premio no es cobrado por el ganador en los plazos establecidos precedentemente, caducará su derecho a cobrarlo con posterioridad, entendiéndose que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a la Empresa, a Imagift de cualquier responsabilidad al respecto. El Premio, luego de entregado, no está afecto a cambios ni devoluciones.

OCTAVO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

NOVENO: Aceptación de Bases y uso de datos personales.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus datos personales e imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Los datos personales del participante serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el concurso.
- Contactar con los ganadores y coordinar la entrega de los premios.
- Publicar el nombre de los ganadores y, en su caso, su imagen en los medios de comunicación y redes sociales con fines publicitarios y de promoción del concurso.

DÉCIMO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción y realización del sorteo ,entrega, calidad, estado, y garantía de calidad del Premio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Imagift, no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

UNDECIMO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a **Imagift** al correo electrónico info@imagift.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.